

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 14 de febrero de 1973.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, R. Urbistondo.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 9 de febrero de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Matacás, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 2 de diciembre de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Matacás, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de "Matacás, S. A.", contra resoluciones de la Delegación Provincial del Trabajo de Barcelona de veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete y Dirección General de Ordenación del Trabajo de tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho sobre obligación de garantizar el promedio de prima de los seis últimos meses por modificación de métodos operativos, debemos declarar y declararnos nulos y sin efecto tales actos administrativos como no conformes a derecho, así como la incompetencia de la Administración demandada para conocer de ellos, sin perjuicio del planteamiento de la pretensión ante la Jurisdicción competente. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Luis Bermúdez.—Adolfo Suárez.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio

ORDEN de 9 de febrero de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Rosario Antuña Taberna.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 23 de noviembre de 1972 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Rosario Antuña Taberna.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Rosario Antuña Taberna, contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de dos de junio de mil novecientos sesenta y siete, que acordó mantener la jornada de trabajo actual de la misma en la Empresa «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A. (UNINSA)», factoría de La Felguera, debemos declarar y declaramos que la citada Resolución es conforme a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda, sin hacer imposición de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Adolfo Suárez.—Manuel Gordillo.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio,

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión que rectifica la de 14 de enero de 1972 por la que se declaran las plazas de Medicina General, Servicio de Urgencia y Especialidades Médicas y Quirúrgicas vacantes en la Seguridad Social, que han de ser convocadas para su provisión en propiedad por concurso de escalas y concurso-oposición.

Resueltos los recursos formulados a la declaración de vacantes de Médicos de Medicina General, Servicio de Urgencia y Especialidades Médicas y Quirúrgicas producidas durante el año 1970 y de 1 de enero a 31 de agosto de 1971, que se hizo pública por Resolución de esta Delegación General de fecha 14 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1972), y atendidas las reclamaciones sobre corrección de errores y omisiones observadas, procede efectuar las rectificaciones que se incluyen en esta Resolución.

En virtud de la Orden del Ministerio de Trabajo de 20 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero) y su disposición final primera, el primer concurso de acoplamiento será convocado para las plazas del turno de concurso-oposición libre declaradas vacantes por Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 14 de enero de 1972, con las rectificaciones que se incluyen en la presente Resolución, siendo las resultas de dicho concurso de acoplamiento las que han de convocarse a concurso-oposición libre.

Las rectificaciones a la declaración de vacantes son las siguientes:

Dice	Debe decir
	ALICANTE
	Medicina General y Servicio de Urgencia
	Albatera: Una.
	Medicina General.
	Escala de 1946, una.
BALEARES	
Medicina General y Servicio de Urgencia	
Calviá: Una.	Anulada.
Medicina General.	
Escala de 1946, una.	
BARCELONA	BARCELONA
Medicina General y Servicio de Urgencia	Medicina General y Servicio de Urgencia
Vich: Una.	Vich: Una.
Medicina General.	Medicina General.
Concurso-oposición, una.	Escala de 1946, una.
Análisis Clínicos	Análisis Clínicos
Badalona: Tres.	Badalona: Una.
Escala nacional, una.	Concurso-oposición, una.
Concurso-oposición, dos.	Santa Coloma de Gramanet: Dos.
	Escala de 1946, una.
	Concurso-oposición, una.
Aparato Digestivo	Aparato Digestivo
Badalona: Dos.	Santa Coloma de Gramanet: Dos.
Concurso-oposición, una.	Escala de 1946, una.
Escala nacional, una.	Concurso-oposición, una.
Cirugía General	Cirugía General
Badalona: Dos.	Santa Coloma de Gramanet: Dos.
Concurso-oposición, una.	Escala de 1946, una.
Escala nacional, una.	Concurso-oposición, una.
Odontología	Odontología
Badalona: Tres.	Badalona: Una.
Concurso-oposición, dos.	Concurso-oposición, una.
Escala nacional, una.	Santa Coloma de Gramanet: Dos.
	Escala de 1946, una.
	Concurso-oposición, una.

Dice	Debe decir	Dice	Debe decir
Oftalmología	Oftalmología	OVIEDO	OVIEDO
Badalona: Dos. Concurso-oposición, una. Escala nacional, una.	Santa Coloma de Gramanet: Dos. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, una.	Medicina General y Servicio de Urgencia	Medicina General y Servicio de Urgencia
Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Colloto Granada.	Colloto Granada.
Badalona: Dos. Concurso-oposición, una. Escala nacional, una.	Santa Coloma de Gramanet: Dos. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, una.	Pediatría-Puericultura	
Matarón: Una.	Mataró: Una.	Avilés: Dos. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, una.	Anulada.
Pediatría-Puericultura	Pediatría Puericultura	SANTANDER	SANTANDER
Mataró: Tres. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, una. Escala nacional, una.	Mataró: Dos. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, una.	Medicina General y Servicio de Urgencia	Medicina General y Servicio de Urgencia
Pulmón y Corazón	Pulmón y Corazón	Santander: Cinco Medicina General. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, dos. Escala nacional, dos.	Santander: Seis. Medicina General. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, tres. Escala nacional, dos.
Badalona: Dos. Concurso-oposición, una. Escala nacional, una.	Santa Coloma de Gramanet: Dos. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, una.		Camargo: Una. Medicina General. Escala de 1946, una.
Radioelectrología	Radioelectrología		Astillero: Una. Medicina General. Concurso-oposición, una.
Badalona: Dos. Concurso-oposición, una. Escala nacional, una.	Santa Coloma de Gramanet: Dos. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, una.	Valdelella: Una.	Valdelella: Una.
Traumatología	Traumatología	TARRAGONA	TARRAGONA
Badalona: Dos. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, una.	Santa Coloma de Gramanet: Dos. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, una.	Medicina General y Servicio de Urgencia	Medicina General y Servicio de Urgencia
	Cádiz	Tarragona: Cuatro. Medicina General. Concurso-oposición, dos. Escala nacional, una.	Tarragona: Cuatro. Medicina General. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, una. Escala nacional, una.
	Medicina General y Servicio de Urgencia	Servicio de urgencia. Concurso-oposición, una.	Servicio de urgencia. Concurso-oposición, una.
	Algeciras: Tres. Servicio de Urgencia. Escala de 1946, una. Concurso-oposición, una. Escala nacional, una.	VIZCAYA	VIZCAYA
	La Línea de la Concepción: Una. Servicio de Urgencia. Escala de 1946, una.	Pediatría-Puericultura	Pediatría-Puericultura
	Pediatría Puericultura	Ortueta: Una.	Ortueta: Una.
	Tarifa: Una. Escala de 1946, una.		
GRANADA	LA CORUÑA		
Otorrinolaringología	Pediatría-Puericultura		
Granada: Una. Concurso-oposición, una.	Santiago de Compostela: Una. Escala nacional, una.		
LEÓN	GRANADA		
Pulmón y Corazón	Otorrinolaringología		
León: Una. Escala de 1946, una.	Granada: Una. Escala nacional, una.		
	Anulada.		
	MADRID		
	Dermatología		
	Madrid: Dos. Concurso-oposición, una. Escala nacional, una.		

Madrid, 7 de febrero de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

-RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.103.
Origen de la línea: Apoyo número 117 de la línea 25 Kv.:
Derivación a E. T. número 2.023.
Final de la línea: E. T. 2.011, «José Agustí Grisó».
Término municipal a que afecta: Híbarroja.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Longitud en kilómetros: 0,930 (aérea).
Conductor: Cobre, de 15,904 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora: